



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
 Medellín, 19 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Demandada	Marco Ariel Chaverra Blandón
Radicado	2012-1757
Auto de sustanciación	1295
Asunto	Ordena requerir a Transunión.

Vista la solicitud presentada el pasado 6 de octubre de manera virtual por el apoderado de la entidad demandante, para que se requiera a la entidad Transunión; el despacho accede a ello, ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre del demandado Marco Ariel Chaverra Blandón, identificado con CC 71.646.921, en las distintas entidades del sistema financiero. Líbrese oficio para el cumplimiento de esta decisión, advirtiéndole la obligatoriedad de acatar esta decisión judicial, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
 Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 159 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

 Secretario